

**Gobierno del Estado de Durango**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-10000-16-0847-2018

847-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,321,455.5
Muestra Auditada	7,251,726.5
Representatividad de la Muestra	99.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Durango por 7,321,455.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 7,251,726.5 miles de pesos, que representó el 99.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 24 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 853-DS-GF efectuada en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2016, que se notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-10000-14-0853-01-001, se constató que la Secretaría de Educación del Estado de Durango, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INN-ASF-060/2019; no obstante la observación persiste.

#### 2017-A-10000-16-0847-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Durango los recursos del FONE 2017 por 607,639.0 miles de pesos; integrados por 185,998.9 miles de pesos de Gastos de Operación y 421,640.1 miles de pesos de Gasto Corriente. Asimismo, se constató que la SFA transfirió los recursos de manera ágil a la Secretaría de Educación del Estado de Durango como instancia ejecutora.

**3.** La SEED y la SETEL no establecieron una cuenta bancaria específica para administrar los recursos del FONE 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PR-44-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Los recursos del FONE 2017 ministrados por la SHCP al Gobierno del Estado de Durango, por 607,639.0 miles de pesos, generaron rendimientos financieros por 941.8 miles de pesos, de los cuales, la entidad fiscalizada ejerció 362.2 miles de pesos y no aplicó 579.6 miles de pesos en los fines establecidos para el fondo, ni los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La acción correspondiente está reflejada en el resultado número 8.

5. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango no informó a la Secretaría de Educación Pública sobre los cheques cancelados, y la devolución de los montos transferidos electrónicamente y cancelados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PR-46-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017 relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ero</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango entregó los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FONE 2017, mediante el Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales fueron publicados en su periódico oficial, en su órgano local de difusión y en su página de Internet; no obstante, la información reportada careció de calidad y congruencia al diferir de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PR-47-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Durango dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el año 2017, en el cual se consideró la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017 y se publicó en su página de Internet; no obstante, no acreditó que se realizó la evaluación.

**2017-A-10000-16-0847-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con objeto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen las instituciones y el estado de Durango a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Durango.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Ejercicio y Destino de los Recursos/FONE Servicios Personales SEP**

8. El Gobierno del Estado de Durango recibió 607,639.0 miles de pesos del FONE 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 941.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 608,580.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió 608,580.8 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, y se pagaron 597,624.9 miles de pesos lo que representó el 98.2% de los recursos disponibles. Asimismo, al 31 de marzo de 2018, se pagaron 606,480.0 miles de pesos, y se determinó una disponibilidad de 2,100.8 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su reintegro a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017						Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	421,640.1	421,640.1	0.0	421,640.1	421,640.1	0.0	0.0	421,640.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	84,819.6	84,819.6	0.0	84,819.6	81,492.6	3,327.0	2,826.0	84,318.6	501.0	0.0	501.0	
3000 Servicios Generales	101,179.3	101,179.3	0.0	101,179.3	94,130.0	7,049.3	6,029.1	100,159.1	1,020.2	0.0	1,020.2	
<b>Subtotal</b>	<b>607,639.0</b>	<b>607,639.0</b>	<b>0.0</b>	<b>607,639.0</b>	<b>597,262.7</b>	<b>10,376.3</b>	<b>8,855.1</b>	<b>606,117.8</b>	<b>1,521.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,521.2</b>	
Rendimientos financieros	941.8	941.8	0.0	362.2	362.2	579.6	0.0	362.2	579.6	0.0	579.6	
Recursos FONE 2017	608,580.8	608,580.8	0.0	608,001.2	597,624.9	10,955.9	8,855.1	606,480.0	2,100.8	0.0	2,100.8	

FUENTE: Cierre del ejercicio del FONE 2017, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

**2017-A-10000-16-0847-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,100,770.84 pesos (dos millones cien mil setecientos setenta pesos 84/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la disponibilidad de recursos al 31 de marzo de 2018 correspondientes al FONE 2017, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. La SEP realizó 2,147 pagos indebidos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango por 10,530.3 miles de pesos a 169 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 285 plazas adscritos en 159 centros de trabajo.

**2017-A-10000-16-0847-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,530,260.53 pesos ( diez millones quinientos treinta mil doscientos sesenta pesos 53/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, debido a que la SEP realizó 2,147 pagos indebidos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango a 169 trabajadores durante el periodo

de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 285 plazas adscritos en 159 centros de trabajo.

**10.** La SEP realizó 1,280 pagos indebidos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango por 4,381.3 miles de pesos a 485 trabajadores, después de la fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 717 plazas adscritos en 317 centros de trabajo.

**2017-A-10000-16-0847-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,381,323.51 pesos ( cuatro millones trescientos ochenta y un mil trescientos veintitrés pesos 51/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, debido a que la SEP realizó 1,280 pagos indebidos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango a 485 trabajadores, después de la fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 717 plazas adscritos en 317 centros de trabajo.

**11.** La SEP autorizó 28 pagos por 184.2 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango a un trabajador, el cual contó con 2 plazas y tuvo un cargo de elección popular durante 2017.

**2017-A-10000-16-0847-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184,206.89 pesos (ciento ochenta y cuatro mil doscientos seis pesos 89/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, debido a que la SEP autorizó 28 pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango a un trabajador, el cual contó con 2 plazas y tuvo un cargo de elección popular durante 2017.

**Gastos de Operación y Entero a Terceros institucionales**

**12.** La SEED pagó 12,179.9 miles de pesos, con recursos del FONE 2017, por concepto de laudos laborales, sin evidencia de la resolución jurídica correspondiente.

En el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Durango proporcionó la documentación con la que aclara que los recursos fueron reintegrados, antes del inicio de la auditoría y aplicados en acciones del FONE 2017, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El SETEL enteró de manera extemporánea el ISR, las cuotas del ISSSTE, del FOVISSSTE, del SAR, Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV) y Ahorro Solidario.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número PR-50-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**Verificación Física de los Centros de trabajo**

**14.** Con la verificación física de 298 centros de trabajo se constató que no fueron localizados 715 trabajadores en los centros de trabajo en los que estuvieron adscritos durante 2017, a los cuales se les realizaron 23,027 pagos por 157,331.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de Durango proporcionó la justificación de la ausencia de 711 trabajadores, por lo que el monto observado correspondiente a 4 trabajadores asciende a 1,029.6 miles de pesos.

**2017-A-10000-16-0847-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,029,646.74 pesos ( un millón veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos 74/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos con recursos del FONE 2017 a 4 trabajadores no localizados en los centros de trabajo.

**15.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a padres de familia y a docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DEL FONE PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES  
CUENTA PÚBLICA 2017

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 80.7% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 19.3% aseguró lo contrario.	El 70.0% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 30.0% aseguró lo contrario.
El 72.0% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 28.0% indicó lo contrario.	El 48.0% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 52.0% indicó lo contrario.
El 68.0% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 32.0% respondió lo contrario.	El 50.0% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 50.0% respondió lo contrario.
El 31.3% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 69.7% aseguró lo contrario.	El 42.0% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 58.0% aseguró lo contrario.
El 45.3% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 54.7% indicó lo contrario.	El 30.7% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 69.3% indicó lo contrario.
El 76.0% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 24.0% indicó lo contrario.	El 67.3% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 32.7% indicó lo contrario.
El 84.0% aseguró que mantiene algún tipo de participación en la escuela, lo cual contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno; sin embargo, el 16.0% respondió negativamente.	El 72.7% afirmó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; sin embargo, el 27.3% negó este hecho. En ese sentido, el 70.7% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos.
El 41.3% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 50.0% que es regular y el 8.7% que es mala.	El 24.7% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 70.7% que es regular y el 4.6% que es mala.

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 47.3% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 42.0% que es regular y el 10.7% que es malo.	El 44.7% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 40.0% que es regular y el 15.3% que es malo.
El 91.3% indicó que el trabajo del maestro es bueno y el 8.7% que es regular.	El 20.7% indicó que el nivel educativo del alumno es bueno, el 68.0% que es regular y el 5.3% que es malo.
El 84.7% aseguró que la educación que le imparten al alumno es buena y el 15.3% que es regular.	El 11.3% aseguró que el involucramiento de los padres de familia es alto, el 60.7% que es regular y el 28.0% que es bajo.
La deficiencia en espacios e instalaciones y equipamiento, y la falta de atención de los padres son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno, los cuales tuvieron el 32.0% y 20.7%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	La insuficiente atención de los padres y la deficiencia en instalaciones, espacios y equipamiento son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno los cuales tuvieron el 70.0% y 7.3%, respectivamente, de las respuestas emitidas.
El cambio de domicilio y la falta de interés en la educación son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 29.3% y 28.7%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	Los problemas familiares y el cambio de domicilio son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 36.0% y 30.7%, respectivamente, de las respuestas emitidas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de padres de familia y docentes, de la Auditoría Superior de la Federación.

### Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del fondo

**16.** El Gobierno del Estado de Durango recibió 607,639.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 941.8 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 608,580.8 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en Servicios Personales por 421,640.1 miles de pesos y Gasto de Operación por 185,998.9 miles de pesos. En ese sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció 597,624.9 miles de pesos, que representaron el 98.2% del total disponible y al 31 de marzo de 2018, ejerció 606,480.0 miles de pesos, que representaron el 99.7%.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 65.0% del personal, el 70.2% de las escuelas y el 70.4% de la matrícula.



La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 42.5%; para los de 4 años del 103.9% y para los de 5 años del 74.7%; asimismo, se logró la cobertura del 95.4% en primaria y del 102.4% de secundaria.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

<u>PRIMARIA</u>	<u>SECUNDARIA</u>
Eficiencia terminal (%)	
96.0	80.4
Porcentaje de reprobados (%)	
0.7	18.1
Abandono escolar (%)	
1.2	8.5

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a la educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Durango atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los consejos de participación social en educación en 39 municipios del Estado de Durango.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado contó con un avance en la constitución de los consejos escolares de participación social del 44.1%, al tener 1,776 consejos en un total de 4,026 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro; sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el Estado de Durango, que ascendieron a 24,234 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 49.9% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 9,754 docentes; en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” 1,405 y en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas” 931.

Dentro de la vertiente 1, el 4.1% de los docentes se encontró en la categoría E, que es la del nivel más alto; el 6.1% estuvo en la D, el 13.3%, en la C, el 0.6% en la B, el 22.7% en la B y el 53.2% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 99.2% se encontró efectivamente frente a grupo, el 0.8% personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad, por lo cual se comprobó que de los docentes pagados con el FONE el 99.2% se encontraron frente a grupo.

### **RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA SHCP**

El Estado de Durango no reportó los indicadores a la SHCP, al cuarto trimestre de 2017, correspondientes al FONE, de acuerdo con lo siguiente:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>% DE AVANCE DE LA META</u>
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N/P
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	N/P
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	N/P
Provisión de recursos del FONE destinados en educación primaria.	N/P
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	N/P

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el Estado de Durango, en las regiones y grupos con niveles mayores de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registraron insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registró un 80.4%, y la reprobación y el abandono escolar en el mismo nivel registraron índices del 18.1% y 8.5%, respectivamente.

Por lo anterior, se concluyó que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 18,226,208.51 pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 5 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,251,726.5 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 7,321,455.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Durango no había ejercido el 1.7% de los recursos transferidos, por un importe de 10,376.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Educación y Ley General del Servicio Profesional Docente, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,226.2 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas originaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplieron con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se entregaron con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, carecieron de calidad y congruencia, y no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual no permitió a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-0088/2019 del 11 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 se consideran como no atendidos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 ENE 2019  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO A USCO

PARA TODOS  
**Dgo** SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No: DCAPF-0088/2019  
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, Auditoría 847-DS-GF, Cuenta Pública 2017.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y comentarle que con la finalidad de coadyuvar con los trabajos realizados por el Órgano de Fiscalización Federal, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la Auditoría 847-DS-GF denominada "Recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, me permito adjuntar la documentación e información descrita en anexo al presente, tal cual fue presentada por el ejecutor.

Por lo tanto solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 19, 20, 21, 36, 37, 38 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No.-73, de fecha 10 de septiembre de 2017.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE ENERO DE 2019

*Recibi todos los anexos mencionados en el presente oficio  
Cecilia Arboles Gomez  
15/01/19  
Cecilia*

*[Firma]*  
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

PARA TODOS  
**Dgo** SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.  
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
RLAF/vjmm/mml/ajrc/avgg

Calle Pino Suárez No. 1300 Plz. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 157 72 00 / 157 72 01

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y de Administración (SFA) y de Educación (SEED), el Sistema Estatal de Telesecundarias (SETEL), todos del Estado de Durango y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 85, fracción I.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, fracciones I, II, III y IV; 48 y 49, párrafo primero.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 42.

Ley Orgánica del Estado de Durango: artículos 1 y 36.

Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango: artículo 1.

Ley General de Educación: artículos 12, fracción X; 13 fracciones I; y IV; y 16.

Ley General del Servicio Profesional Docente: artículo 78.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.